CONTRATO N° 18 /2023

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTIVA DEL ARQ. RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ** con **RUC N° 2377586-6**, domiciliada en la calles Dr. Bernardo Rojas e/ Tte. 1° Esteche Signorelli, de la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODRIGO ADOLFO FLEITAS ÁLVAREZ** con Cédula de Identidad N° 2.377.586, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **REFACCIÓN DEL PUERTO VIEJO DE CONCEPCIÓN**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437.368**

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES
Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2.274

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	*1*	*1*	*0*	*5*	*522*	*30*	*3*	*1*	114.707.131
TOTAL									**114.707.131**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 12/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 467/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Refacción del Puerto Viejo de Concepción

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de Obra	Unidad	1	1.111.264	1.111.264
2	72103003-001	Demolición de mampostería, tejido alámbrico y pórtico existente.	Unidad Medida Global	1	1.760.000	1.760.000
3	72152509-001	Nivelacion topografica: incluye movimiento de suelo hasta llegar a la cota solicitada.	Metros cuadrados	140	11.000	1.540.000
4	72131601-004	Zapata de HªAª.	Metros cúbicos	3,168	1.645.600	5.213.260
5	72131601-004	Encadenado inferior de HªAª 13x27 cm.	Metro lineal	20,06	86.240	1.729.974
6	72131601-005	Nivelaciòn de 0,30 m, en ladrillo comùn.	Metros cuadrados	1,71	127.600	218.196
7	72131601-005	Nivelacion de 0,60 m, en ladrillo comùn.	Metros cuadrados	5,76	171.380	987.148
8	72131601-005	Mamposterìa de elevaciòn en ladrillo visto 0,15 m. lamindo de 3 agujeros. Color rojo.	Metros cuadrados	13,2	96.800	1.277.760

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCION
Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2.274

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

9	72131601-005	Mamposterìa de elevaciòn en ladrillo visto 0,30 m. lamindo de 3 agujeros. Color rojo.	Metros cuadrados	21	193.600	4.065.600
10	72131601-005	Columna en mamposteria en ladrillo visto laminado con nucleo de HªAª. 0,37x0,37 m.	Metro lineal	12	162.800	1.953.600
11	72131601-005	Aislaciòn horizontal de 0,15 cm.	Metro lineal	23,81	17.600	419.056
12	72131601-008	Revoque exterior a una capa.	Metros cuadrados	13,2	27.280	360.096
13	72131601-012	Pintura exterior al latex con enduido.	Metros cuadrados	13,2	31.151	411.193
14	72131601-012	Pintura de rejas exterior gris grafito.	Metros cuadrados	43,08	39.600	1.705.968
15	72131601-012	Pintura de mamposteria visto a la silicona.	Metros cuadrados	40	30.800	1.232.000
16	72131601-007	Montaje de estructura metàlica viga tipo reticulada en perfileria segùn calculo estructural, inlcluye pintura.	Metro lineal	9,7	396.000	3.841.200
17	72131601-007	Montaje de aluminio compuesto incluye estructura de fijaciòn. ACM color bordo.	Metros cuadrados	3,6	572.000	2.059.200
18	82101502-004	Letra corporea de aluminio inoxidable h: de 35 cm con luces led.	Unidad Medida Global	1	14.960.000	14.960.000
19	72154013-001	Reja metàlica en caños: marco de 60x60, reja de 20x20 cm.	Metros cuadrados	60	308.000	18.480.000
20	72131601-009	Colocaciòn de piso paver sobre colchon de arena.	Metros cuadrados	80	184.800	14.784.000

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUC

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. Nº 2.274

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

21	72131601-009	Colocaciòn de pavimento rigido sobre colchon de arena FCK 180.	Metros cuadrados	34,28	193.600	6.636.608
22	72131601-008	Reparaciòn de monumento existente (pintura y revoque.)	Unidad Medida Global	1	10.560.000	10.560.000
23	72131601-001	Instalaciones de luces tipo led (tortuga diseño rayo fx). (6 UNIDADES)	Unidad Medida Global	1	3.960.000	3.960.000
24	72131601-009	Contrapiso de hormigon de cascotes esp= 10 cm (interior - exterior)	Metros cuadrados	48	37.840	1.816.320
25	72131601-009	Carpeta alisada de cementos para colocación de pisos	Metros cuadrados	48	27.181	1.304.688
26	72101703-002	Colocación de Cantorodado. (1:3:3) en caminero y escenario.	Metros cuadrados	108	66.000	7.128.000
27	72131701-019	Baranda metalica h= 0,9m	Metro lineal	40	96.800	3.872.000
28	72131601-013	Limpieza periodica y final de la obra,	Unidad Medida Global	1	1.320.000	1.320.000
					TOTAL GENERAL	**114.707.131**

El monto total de Refacción del Puerto Viejo de Concepción es de Gs 114.707.131 (Guaraníes Ciento catorce millones setecientos siete mil ciento treinta y uno)

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. Nº 2.274

Dra. Liz N. Meza T.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 45 (Cuarenta y cinco) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las Condiciones Contractuales

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Secretaría de Obras Públicas – Ing. Ana Fernández – Secretaria de Obras Públicas.**

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

- Refacción del Puerto Viejo de Concepción

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **[NO SE APLICA – NO HABRÁ ANTICIPOS].**

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCION

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. Nº 2.274

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

❖ **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

❖ **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).

❖ **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO SE APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIÓN
Q. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. N° 2.274

Dra. Liz N. Meza T.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Se establece la retención equivalente al 0,5 % en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

16.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día [27] mes *noviembre* y año *2023*.

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

ARQ. RODRIGO ADOLFO FLEITAS ÁLVAREZ
CONSTRUCTIVA

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. Nº 2.274
CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES